

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de agosto de 2018

Señores  
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
25 de mayo 175,  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Presente.

**REF.: Hecho Relevante.**

De nuestra mayor consideración,

Por la presente nos dirigimos a Uds. al efecto de cumplir con lo requerido por el artículo 2 del Capítulo I, Título XII de las Normas de esa Comisión (T.O. 2013).

Informamos a Uds. que en el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el Decreto N° 734/18, de fecha 14 de agosto del corriente año, a través del cual, en el marco de la Licitación Pública Nacional e Internacional IESC-N° 06/18, se otorgó a la Sociedad un permiso de exploración y eventual explotación y desarrollo de hidrocarburos del área “Gran Bajo Oriental” de la Provincia de Santa Cruz, la cual consta de una superficie aproximada de 2.536,24 km<sup>2</sup>, y que resulta linderas con otras áreas operadas por la Sociedad en dicha provincia.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente,

Emiliano León  
Responsable de Relaciones con el Mercado  
Tecpetrol S.A.